

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7687 *EMPANADAS MALVON, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
OLSEN SANDWICH, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otros, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que con fecha 28 de diciembre de 2023, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Empanadas Malvón, S.L. (la "Sociedad Escindida") ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de esta última, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio constitutiva de una unidad económica a favor de una sociedad limitada de nueva creación que se constituirá con motivo de la escisión y que se denominará Olsen Sandwich, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), recibiendo los socios de la Sociedad Escindida un número de participaciones proporcional a su respectiva participación en la Sociedad Escindida, la cual reducirá su capital en la cuantía necesaria. Todo ello, en los términos del proyecto de escisión suscrito al efecto por el órgano de administración de la Sociedad Escindida. Se hace constar que no ha sido necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión, así como tampoco el balance de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 del RDL 5/2023.

Se hace constar, asimismo, (i) que el acuerdo de escisión ha sido adoptado al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 del RDL 5/2023, así como (ii) el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado.

Madrid, 28 de diciembre de 2023.- El Administrador Solidario de Empanadas Malvón, S.L, D. Alejandro Polo Navas.

ID: A230050373-1